

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Numeros sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.

El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

LISTA ELECTORAL que forman las Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familias con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

MORALES DEL VINO

Concejales

- Nicasio Andrés del Corral
- José Berrardo Castaño
- Santiago Hernández Martín
- Ildfonso Hernández Brioso
- José Checa Aparicio
- José Martín del Corral
- Natalio Rivera Rodrigo
- Miguel Villalpando Calles

Contribución que pagan al Tesoro — Pesetas.

Contribuyentes

- Ildfonso Martín de Mena 541,05
- Federico de Mena del Corral 524,06

Gabriel de Mena Jambrina	488,96
Norberto Mulas Calles	381,72
Ramón Martín Ruiz	375,16
Ramón Palacios Casaseca	258,82
Hemenegildo Hernández Mulas	252,88
Santiago Brioso Calles	188,27
Tomás Rodríguez Sobrino	184,65
Saturnino Marqués Marqués	154,92
Wenceslao Hernández Jambrina	152,12
Timoteo Hernández del Corral	144,88
Estebán Hernández Martín	138,81
Francisco Martín Arroyo	138,48
Lorenzo Sampedro Rosón	135,05
Francisco de Luelmo Calles	128,80
José María Hernández de Mena	129,35
Celedonio Martín Sánchez	109,16
Pedro Herrero Laso	106,14
Agustín de Luelmo Calles	102,26
José Ramos Castro	98,44
Justino Marques Martín	95,04
Wenceslao Arránz Quevedo	93,76
Teodomiro del Corral Martín	88,64
Prudencio del Corral Martín	81,62
José Pérez Lorenzo	73,14
Tomás Martín Arroyo	71,94
Gregorio Viñas Gaitán	70,45
Ramón Ramos Luelmo	68,10
Abelardo del Corral Calle	66,49
Ángel Domínguez Cisneros	65,56
Sinfioriano Calles Ramos	60,23
Salvador de Mena Marqués	56
José Vázquez Pilo	52,68
Norberto Martín Arroyo	49,11
Alejandro de Mena Hernández	48

VILLARALBO

Concejales

- Máximo Martín Jambrina
- Ramón Luelmo Salvador
- Manuel Jambrina Crespo
- Faustino Luelmo García
- Francisco Lnelmo Salvador
- Francisco Albarrán Hernández
- Santiago Martín Jambrina
- Agustín Gallego Martín

Mayores contribuyentes

Eustaquio Luelmo Salvador	318'60
Agustín Jambrina Crespo	301'17
Saturnino Palacios Avedillo	277'54
Celestino Moyano Salvador	189'40
Manuel Avedillo Montalvo	174'47
Tomás Jambrina Rodríguez	163'35
Nicomedes Luelmo García	160'62
Francisco Luelmo Hernández	158'92
Toribio Luelmo Hernández	156'32
Ángel Garrote Herrero	150'23
Julio Alonso Salvador	146'35
Francisco Alonso Alonso	139'48
Federico Palacios Avedillo	129'69
Ángel Gallego González	127'80
Fidel Salvador Salvador	119'36
Mauro Cabrero San Miguel	118'69
Fabriciano Luelmo Hernández	105'73
Eugenio González González	92'98
Tomás González Salvador	89'93
Antonio Palacios Avedillo	85'28
Francisco Luelmo Rivera	76'15
Félix Crespo García	75'18
Romualdo Palacios Avedillo	73'16
Francisco Crespo Montalvo	71'13
Eulogio González García	59'70
Casimiro Hernández García	52'47
Constantino González Salvador	52'25
Aurelie Alonso Salvador	51'90
Francisco Román Luelmo	42'35
Iluminado Hernández González	42'32
Primo de la Fuente López	41'80
Eduardo Crespo García	37'67

PUEBLA DE SANABRIA

Concejales

- Manuel Castaño Remesal
- Ricardo José Escudero Arias
- José García Fernández
- Jaime Losada Moncalián
- Antonio Requejo San Román
- Eduardo Herrero Bragado
- José Rodríguez Manteca
- Jacinto Membibre Carbajo
- Francisco Ultrera Prieto

Mayores contribuyentes		CABAÑAS DE SAYAGO			
Victoriano Gallego Reboles	350'29	Concejales		José Herrero Villamor	64,62
Vicente Alvarez España	177'60			Manuel Piñuel Mangas	64,09
José San Román Bobillo	195'10	Manuel Rodríguez Rivera		Francisco Sogo Esteban	61,90
Andrés Panero Mielgo	92'10	Félix de la Fuente Bragado		Germán Castro Juárez	60,20
José Antonio Boyano Rodríguez	73'35	Francisco Carreras Sánchez		Francisco Puente Mielgo	59,73
Vicente San Román Oterino	48	Manuel Dominguez Rodriguez		Miguel Martín Mielgo	59,18
José Bahamonde Rodríguez	89'38	Angel Martín Prieto		Alonso Barrego Burrieza	57,49
Antonio Sastre del Corral	70			José Ledesma Santos	57,23
Eladio Ruiz Campos	143'47	Mayores contribuyentes		Etanislao Santos Mateos	57,14
Francisco Rodríguez Blanco	70	Angel Rivas Hernández	155'52	Francisco Mielgo Villamor	57,09
Miguel Rodríguez González	89'38	Antonio Martín Prieto	17'42	Alfonso Sánchez Mielgo	53,62
Francisco López Montero	40'85	Clemente Panero Mateos	50'72	Felipe Santos López	52,26
Raimundo Prieto García	87'59	Doroteo Rivera Fernández	17'62		
Marcelino Requejo Rodríguez	197'60	Diego Fuentes Merchán	16'93	GRANJA DE MORERUELA	
Lucilo Rodríguez Boyano	64'47	Fabio Fuentes Merchán	15'20	Concejales	
Manuel Rodríguez Blanco	130'28	Francisco García Rodríguez	17'60	Pedro Joaquín Mozo	
Máximo Rodríguez Blanco	24,93	Francisco Sánchez Borrego	16'96	Angel Noguera Almena	
Serafin Rodríguez Canseco	47'50	Federico Peña Peña	24'88	Mariano Prieto Joapuín	
Rogelio Domínguez Morán	79'20	Gaspar Fontanillo Enero	21'12	Rafael Rodríguez Rodríguez	
Eduardo Rodríguez Sagrario	48	Juan Sánchez Borrego	240'92	Carolino Radríguez Figuero	
Abelardo Bilbazo Boyano	20'40	José Herrero Montero	14'72	Tomás Toranzo Andrés	
Manuel San Román Oterino	43'20	Juan Merchán García	8'64	Pedro Fernández Gutiérrez	
Jesús Requejo San Román	12'41	José Fuentes Mata	43'72	Mayores contribuyentes	
Jesús Fernández Rodríguez	12'80	José Jal de Mena	23'08	Hilario de la Vega	
Francisco Cancelo González	64'34	Lucas Rodríguez Martín	70'19	Francisco Joaquín	
Cayetano González Mato	62'50	Lorenzo Borrego Mata	35'48	Juan de la Vega	
Gregorio Alonso González	62'50	Manuel Sánchez de la Fuente	61'91	Francisco Peñín	
Policarpo Caballero	30'13	Manuel Esteban Fernández	16'32	Leopoldo Peñín	
Pedro Fernández Torres	29'32	Ramón Sánchez Borrego	69'48	Juan Manuel Rodríguez	
Manuel Rodríguez San Román	21'60	Serafín Rodríguez García	13'17	Santiago Calvo	
Claudio José Boyano Boyano	48	Tristan García Lucas	22'08	Santos Rodríguez	
Alfonso Ballesteros Vaquero	10'30	Santiago Borrego Pintado	26'66	Angel de Vena	
Francisco Sánchez Requejo	26'06	Vicente Sánchez Borrego	55'37	Felipe Rodríguez Temprano	
José Ballesteros Rodríguez	17'60	Vicente Fernández Esteban	38'96	Francisco Fernández	
José Antonio Vasallo	21'60	Vicente Santos González	61'54	Antolin Fernández	
Aurelio Mato Romero	43	Vicente Esteban Mata	55'39	Arsenio de la Vega	
		Victor Polo Cabezas	24	Andrés de Rábano	
ALGODRE				Bernardo Rodriguez	
Concejales		ALMEIDA		José Joaquín	
Eugenio Reguilón Arribas		Concejales		Faustino Sánchez	
Lucas Llamas Martín		Rufino Rodríguez Herrero		Antolin Ramos	
Felipe Matilla Fradejes		Vicente Crepo Herrero		Feliciano Fernández García	
Dimas Rivas Fernández		Antonio Fariza Fuentes		Felipe Almena del Estal	
Hipólito Colino Díez		Esteban Villamor Martín		Celestino Peñín	
Felix Rodríguez Rivas		Ginés Hernández Santos		Pedro Aparicio	
Antonio Morais Blanco		Tomás Alonso Garrote		Vidal Fernández	
Contribuyentes		José Puente Vicente		Federico Fernández	
Pablo Alonso de Luz	176,76	Santiago Mielgo Villamor		Crisanto Ramos	
Julián Cabezón Bueno	160,31	Antorio Panero Santos		Fernando Noguerras	
Dionisio Calvo Arribas	115,80	Mayores contribuyentes		Manuel Gutiérrez	
Benito Vecino Amigo	104,50	Antonio Herrero Allayor	1.402,97	Martín Carbajo	
Eugenio Blanco Gago	100	Angel Herrero Mayor	356,76	CASTROGONZALO	
Fidel Alonso Arenal	94,26	Felipe Ramos Montero	347,63	Concejales	
Bienvenido Alonso de la Fuente	74	Emilio Colino González	338,82	Casimiro Vecino Fernández	
Juan Julián Reguilón Arribas	51,38	Pedro Sánchez Guerra	214,20	Manuel Nuñez Vecino	
Policarpo Rivas Bragado	50,52	Domingo Tejedor Vicente	211,95	Florencio Nuñez González	
Antonio Pérez Pérez	46,45	Matias Mayor Nicolás	186,99	Isidro Vazquez Bragado	
Teodoro Matilla Pastor	45,51	Ignacio Martín Ledesma	111,75	José Alonso Fernández	
Amador Calvo Gómez	43,64	Enrique Ramos García	117,36	Adolfo Huerga Fernández	
Leonardo Pérez Pérez	41,52	Pablo Sánchez Casanueva	108	Maximiniano Marbán Rodriguez	
Donato García Casas	33,52	Andrés Mateos Rivera	104,85	Una Vacante	
Felipe de Ramos Lebrero	31,45	Juan Ramos Toribio	97,16	Mayores contribuyentes	
Claudio Calvo de Luz	31,10	José Veloso Regidor	85,96	Anastasio Fernández Vicente	373'66
Pedro Gómez Pérez	30,27	José Vicente Mateos	89,53	Manuel Vázquez Tejero	276,62
Narciso Pastor Manzano	29,86	Tomás Mielgo Martín	82,86	Saturnino Navarro Ramirez	247'44
Timoteo Lebrero Fradejas	28,56	Jenaro Fernández Beneite	86,40	Juvenal Alaiz Hidalgo	231'52
Valentin Morais Martín	28,28	Domingo Villamor Viconte	78,10	Eugenio González Argüello	139'60
Emilio Hernández Asensio	26'10	José Sánchez Vicente	78,07	Dionisio Bragado Morillo	135'42
Zoilo Lebrero Fradejas	26'10	Juan Antonio Mateos Esteban	69,11	Jenaro Rodríguez Campano	131'85
Jerónimo Lozano Manteca	26	Gábril Mata Alberca	68,98	Calisto Alonso Santiago	123'63
Felipe Calvo Gómez	24'80	Juan Antonio Veloso Benito	68,05	Indalecio Nuñez Iturbe	117'40
Maximiliano Chillón Pastor	24'50	Vicente Rodríguez Herrero	67,43	Frutos Valdés Sandin	78'88
Ramón Moreno Calvo	23'10	Julián Mielgo Fariza	66,47	Leonardo Pastor García	80'32
Venancio Chillón Conejo	22'32	Angel Tejedor Vicente	64'62		
Ambrosio Lozano Manteca	22'32				

Florentino García Muñoz	80'32
F. Adriano Pastor	68'24
Eugenio Centeno Vega	62'24
Mauricio Valdés Vicente	59'64
Gregorio Argüello Centeno	51'36
Antonio Huerga Fernández	61'60
Pablo Fernández Vicente	60'16
Eugenio Mayor Sánchez	51'86
Esteban Santos Otero	51'52
Ciriaco Fernández Vicente	51'52
Eugenio Marbán Huerga	48'96
Julián Blanco López	43'47
Fermín López Atienza	42'82
Domínguez de Anta Blanco	55'68
Emiliano Campo García	39'36
Gaspar Paino Castro	39'18
Isaias Nuñez Villalobos	36'54
Adolfo López Fernández	35'52
Silviano Nuñez González	38'56
Eudisio López Fernández	67'68
Eusebio Fernández Vicente	42'62

VEGA DE VILLALOBOS

Concejales

Justiniano Hernández Torio
Rafael Vinagre Martínez
Manuel López Oviedo
Desiderio López García
Pablo Oviedo Burón
Mariano Nuñez Paino
Enrique Granado Toral

Mayores contribuyentes

José Gil de León	170'37
Manuel López Miranda	169'21
Jerónimo García Alonso	155'17
Alejandro Paino Martínez	143'47
Julián Feroso Barbillo	127'09
Isaac Movilla Sánchez	114'14
Atanasio Carmona González	97'85
Manuel Merino Feroso	91'43
Dionisio Fernández Burón	91'01
Felipe Merino Alonso	88'52
Nicanor Feroso Fernández	84'84
Abdón Paino Burón	78'92
Felipe Moreno Feroso	76'96
Germán Merino Centeno	72'60
Felipe Feroso García	70'44
Felipe Burón López	68'43
Patricio Burón López	26'21
Prudencio Fernández Díez	65'68
Miguel Moreno Centeno	62
Pablo Pérez Bolaños	62'19
Gaspar López García	62'19
Isidoro Feroso de Lera	60'57
José M. Villa Represa	59'70
Romualdo Marbán Martínez	57'12
Eustasio Burón López	55'81
Gregorio Feroso Palmero	55'79
Felicitimo Rando Osorio	55'06
Elicio López Villalobos	53'46

SECCIÓN DE FOMENTO—MINAS

La Delegación de Hacienda de esta provincia, con fecha 12 del actual, remite á este Gobierno relación certificada y diligencia que á continuación se insertan:

«Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora.—Negociado de Minas.—Relación certificada que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 29 de Diciembre de 1910 y en el Real decreto de 23 de Mayo de 1911, forma esta Intervención, de las concesiones de minas cuyo canon ha dejado de satisfacerse en 31 de Diciembre próximo pasado, según resulta del libro de cuenta corriente y diario de entrada de caudales, llevados por esta oficina.

Nombre del propietario	Nombre de la mina	Término en que radica	Presupuesto	Clase de mineral	Débito — Pesetas
D. Roberto de Ligondés	«Amistad»	Fonfria	1921	Hierro	72
D. Juan Tomás Rementería	«Juan»	Losacino	1921	Idem	120
El mismo	«Tomás»	Idem	1921	Idem	120
El mismo	«Antonio»	Idem	1921	Idem	120
El mismo	«Alberto»	Losacino y Vide	1921	Idem	84
El mismo	«Carmen»	Losacino y Marquid	1921	Idem	1.440
D. Miguel Fernández García	«Fe»	Villanueva de la Sierra	1921	Estaño	450
Total.....					2.406

Y para que conste y surta los efectos que en aquellas disposiciones se ordenan, se expide la presente visada por el Sr. Interventor en Zamora á 7 de Enero de 1922.—El Tenedor de Libros, Antonio Casas.—V.º B.º—Moraga.—Rubricados.—Hay un sello en tinta que dice: Intervención de Hacienda de la provincia de Zamora.

Diligencia.—En cumplimiento del artículo 23 del Reglamento provisional sobre la tributación minera, aprobado por Real decreto de 23 de Mayo de 1911, se hace constar por la presente que las siete concesiones mineras que detalla la precedente relación de la propiedad de don Roberto de Ligondés, de D. Juan Tomás Rementería, del mismo, del mismo, del mismo, del mismo, y de D. Miguel Fernández García, llamadas «Amistad», «Juan», «Tomás», «Antonio», «Alberto», «Carmen» y «Fe», en los términos municipales de Fonfria, Losacino, Losacino, Losacino y Vide, Losacino y Marquid y Villanueva de la Sierra, respectivamente, de hierro, hierro, hierro, hierro, hierro y estaño, con el canon de superficie anual de 72 pesetas, 120 idem, 120 idem, 120 idem, 84 idem, 1.440 idem y 450 respectivamente, han sido caducadas por falta de pago de dicho canon, habiéndose consignado en las respectivas hojas-carpeta las correspondientes anotaciones de caducidad con esta fecha.

Y para que conste y surta los debidos efectos ante la Delegación de Hacienda y por conducto de ésta en el Gobierno civil de la provincia, firmo la presente en Zamora á 12 de Enero de 1922.—El Administrador de Contribuciones, Lino Solís.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Administración de Contribuciones.—Zamora».

Decretos: En su virtud quedan caducadas las minas «Amistad», «Juan», «Tomás», «Antonio», «Alberto», «Carmen» y «Fe», y franco y registrable el terreno comprendido en las mismas.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que puedan nuevamente solicitarse por quien lo desee, transcurridos que sean ocho días desde la fecha posterior á la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento para el régimen de la minería de 16 de Junio de 1905, y á los efectos del Real decreto de 18 de Abril de 1913, dentro de las horas de oficina que rigen en este Gobierno de provincia.

Zamora 14 de Enero de 1922.

El Gobernador,
Antonio Infante.

Sección de Obras públicas.

Por D. Antonio Requejo San Román, se ha solicitado la inscripción en los Registros establecidos por Real decreto de 12 de Abril de 1921, de aprovechamiento de aguas del rio Tera para el funcionamiento de un molino harinero de su propiedad.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de veinte días puedan reclamar los que se consideren perjudicados.

Zamora 13 de Enero de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, José Crespo Alvarez.

ARCENILLAS

Terminada la matrícula industrial, formada para el ejercicio de 1922-23, queda expuesta al público por término de quince días, á los efectos de reclamación; pasados los cuales no serán admitidas las que se presenten.

Arcenillas 3 de Enero de 1922.—El Alcalde, Constantino Casaseca. R—134

FONTANILLAS DE CASTRO

Hallándose vacante la plaza de Inspector de substancias alimenticias de esta localidad, se anuncia para su provisión por el término de treinta días, con el sueldo que previene el Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo fijado.

Fontanillas de Castro 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, Feliciano Casado. R—151

ZAMORA

Año de 1921-22. Mes de Enero.

Presupuesto de gastos.

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone el Contador que suscribe á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular previenen las disposiciones legales vigentes.

Capítulos	Conceptos	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	5.829'27
2.º	Policía de seguridad	5.449'69
3.º	Policía urbana y rural	26.145'48
4.º	Instrucción pública	1.931'95
5.º	Beneficencia	4.073'82
6.º	Obras públicas	3.221'94
7.º	Corrección pública	980'01
9.º	Cargas	29.812'51
10	Obras de nueva construcción	761'41
11	Imprevistos	335'85
12	Devoluciones	250
13	Alcances	71'40
Total... ..		78.863'23

Zamora 28 de Diciembre de 1921.—El Contador, Justo Alhambra.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 4 del actual, acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos precedente.

Zamora 7 de Enero de 1922.—El Secretario, Ramón Prada.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Marceliano Escudero.—Rubricado.—Hay un sello de la Alcaldía. R—131

Ayuntamiento Constitucional de Zamora.

AÑO DE 1921-22.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	Presupuesto autorizado y rectificaciones PESETAS.	Operaciones realizadas. PESETAS.	DIFERENCIAS	
			En más. PESETAS.	En menos. PESETAS.
1 Propios	96.992'57	6.462'68	»	90.529'89
2 Montes	»	»	»	»
3 Impuestos	101.864'06	60.641'71	»	41.222'35
4 Beneficencia	2.413'36	»	»	2.413'36
5 Instrucción pública	»	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»	»
7 Extraordinarios	4.582'11	1.262'07	»	3.320'04
8 Resultas	»	4.002'09	4.002'09	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit	1.003.005'73	402.895'21	»	600.110'52
10 Reintegros	22.968'35	5.841'94	»	17.126'41
11 Valores fuera de presupuesto	»	5.747'20	5.747'20	»
TOTALES DE INGRESOS	1.231.826'18	486.852'90	9.749'29	754.722'57
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento	73.524'49	49.352'98	»	24.171'51
2 Policía de seguridad	77.145'06	50.652'74	»	26.492'32
3 Policía urbana y rural	360.986'65	139.748'17	»	221.238'48
4 Instrucción pública	26.341'35	17.099'73	»	9.241'62
5 Beneficencia	52.290'67	22.981'79	»	29.308'88
6 Obras públicas	48.665'54	19.995'15	»	28.670'39
7 Corrección pública	9.800'11	9.800'11	»	»
8 Montes	»	»	»	»
9 Cargas	421.107'64	120.003'82	»	301.103'82
10 Obras de nueva construcción	13.705'40	1.050'94	»	12.654'46
11 Imprevistos	4.253'86	3.967'91	»	285'95
12 Resultas	»	»	»	»
13 Devoluciones	3.000	1.866'20	»	1.133'80
14 Alcances	714'07	98'80	»	615'27
15 Valores fuera de presupuesto	»	785'20	785'20	»
TOTALES DE GASTOS	1.091.534'84	437.403'54	785'20	654.916'50
EXISTENCIA EN CAJA	»	49.449'36	»	»
TOTALES IGUALES Á LOS DE INGRESOS	»	486.852'90	»	»

Zamora 31 de Diciembre de 1921.—El Contador, Justo Alhambra

R.—48

HERMISENDE

Para dar exacto cumplimiento al Reglamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, como igualmente al Reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares vigente, se anuncia la vacante de este distrito por espacio de treinta días, contados desde que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el sueldo anual que dicho Reglamento señala.

Los aspirantes que soliciten dicha plaza presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos necesarios para justificar el ejercicio de su profesión.

Hermisende 9 de Enero de 1922.—El Alcalde, José Rodríguez. R—155

CABAÑAS DE SAYAGO

Hallándose comprendidos en los preliminares del alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos Miguel González Rodríguez, Alfonso de la Iglesia Montero y Valentín Lorenzo Santos, números 1, 5 y 7 respectivamente,

te, y por ignorarse el actual paradero, tanto de los mozos como de sus padres, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 29 de Enero, 17 de Febrero y 7 de Marzo, en cuyos días tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo de mozos y clasificación y declaración de soldados; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Cabañas de Sayago 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Manuel Rodríguez. R—149

MOLACILLOS

Terminadas las matrículas de industrial de este término municipal para el año de 1922-23, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en ellas y poner las reclamaciones que estimen oportunas; pues pasado el plazo indicado no serán admitidas las que se presenten.

Molacillos 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, José de Luz.

Juzgados militares.

VALLADOLID

14.º Regimiento de Artillería Ligera.

Requisitoria.

Cardenal Largo, Serafin; hijo de Faustino y de Carmen, natural de Cereza de Aliste, provincia de Zamora, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintiun años de edad, estatura un metro 660 milímetros, domiciliado últimamente en Cereza de Aliste, parroquia de San Justo, provincia de Zamora, procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería Ligera, D. Fernando Pintó Moyano, residente en Valladolid en el expresado Regimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 20 de Diciembre de 1921.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Pintó.

R—78

Caja de Recluta de Valverde del Camino, núm. 21

Requisitoria.

Alonso Setillo, Luis; hijo de José y de Petra, natural de Trefacio, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión guarda agujas, de veintitres años de edad, estatura un metro 660 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Nerva, provincia de Huelva, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor de la Caja de Recluta de Valverde del Camino, número 21, D. José Ruiz Serrano, residente en Valverde del Camino; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valverde del Camino 2 de Enero de 1922.—El Capitán, Juez instructor, José Ruiz Serrano. R—150

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Los que suscriben, vecinos de Verdenosa y Redelga, acotan desde esta fecha para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad en dichos pueblos los vecinos de los mismos Basilio López, Miguel Vara, Juan Manuel Blanco, Teodoro Miguelez, Francisco Blanco, Mariano Falagán, Alejandro López, Lino Diez, Trinidad Vara, Santiago Mayo. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término de Casaseca de Campeán y la parte del Baillo perteneciente á este pueblo para el aprovechamiento de pastos, de los vecinos del mismo Manuel Rodríguez, Andrés Jambrina, Isaias Jambrina, Romualdo Vicente, Narciso Rodríguez, Elías Barrios, Juan Francisco Romero, Juan Francisco Rodríguez Martín, Clodoaldo Rodríguez, José Pérez, Manuel Piorno, Valeriano Alonso, Manuela de Mena, José Hernández Mena, Macario Pérez, Valeriano Rodríguez, Ezequiel Hernández, Angel Jambrina, Alejandra Rodríguez, Eduardo Esteban, Juan Martín Cabero, Celestino Romero, Andrés Alonso. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.